



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜI

Siete de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00027-00

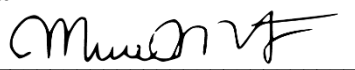
En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ NIETO contra JOLA S.A.S y solidariamente contra sus socios LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA y OLGA LUCIA LOPERA PATIÑO, vencido el término concedido en el anterior proveído, para acreditar el pago de los honorarios para la calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante, sin que repose en el plenario el cumplimiento de dicha carga procesal, se entiende desistida la práctica de este medio de prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 021 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de febrero de
2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833ef2d5b859228eb8df6be576ccce51b9f94e0761bcc439d452c18be09e7969**

Documento generado en 07/02/2024 10:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>